

A los Señores Accionistas de la Compañía

ETERCONSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía y en calidad de Comisario de la Compañía Eterconsa S.A. examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012

Debo indicar, que durante este periodo la compañía no ha tenido ningún tipo de Ingreso operativo.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados financieros Presentan la situación de la compañía Eterconsa S.A. al 31 de Diciembre del 2012

Atentamente



CPA Verónica Calderón L